



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2016 00441 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	DISTRIESPORTS S.A.S.
Asunto	RECONOCE PERSONERIA, INCORPORA SIN TRAMITE 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1860V

Por cumplirse con el requerimiento hecho por el Despacho en auto de fecha de 26 de octubre de 2022, (ver fl 247 cp.) y una vez acreditada la calidad de representante legal del señor DAVID ORLANDO GOMEZ JIMENEZ, se RECONOCE PERSONERIA al abogado JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ, para que actúe a favor de CISA, en los términos del poder conferido y obrante a folio 234 del cp.

De otro lado, se incorpora sin tramite el memorial de 3 de octubre de la presente anualidad toda vez que quien lo suscribe carece del derecho de postulación de que trata el artículo 73 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

